

**RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA SON GÜELLS
PALMA (MALLORCA)**

1. DATOS DEL CENTRO			
DOMICILIO SOCIAL: Camino viejo de Sineu, 12			
CÓDIGO POSTAL:	07007	LOCALIDAD:	Palma
ISLA - PROVINCIA:	Mallorca – Islas Baleares	CIF:	G - 57421687
TELÉFONO:	971 177898	FAX:	971 17 68 12
DIRECTORA:	May Godoy Genovart	A/E:	mmgodoy@fbd.caib.es
TREBALLADOR SOCIAL:	Carles Manera Frontera	A/E:	cmanera@fbd.caib.es
GESTIÓN: Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares			
GERENTE: Sira Fiz Vozmediano			

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	<p>RESIDENCIA: es un servicio de acogida residencial con carácter permanente o temporal, y de asistencia integral en las actividades básicas de la vida diaria para personas mayores de 18 años y menores de 55, sin problemas conductuales o de convivencia, con el perfil de personas que estén afectadas por una discapacidad física, enfermedad de Parkinson u otras enfermedades neurodegenerativas.</p> <p>El centro pretende servir de apoyo a la familia natural de la persona usuaria con el fin de mantener y potenciar los lazos de unión entre ambas, ofrecer alternativas de residencia para personas con dependencia, y más concretamente, enfermas de Parkinson, otras enfermedades neurodegenerativas y personas menores de 55 años con discapacidad física y dar un apoyo especializado y continuado para satisfacer las necesidades diarias.</p> <p>CENTRO DE DÍA: es un servicio diurno y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria para personas con dependencia, mayores de 18 años y menores de 55, sin problemas conductuales o de convivencia, con discapacidad física, enfermedad de Parkinson u otras enfermedades neurodegenerativas. Recurso especializado y de atención no farmacológica centrado básicamente en la rehabilitación física de las personas usuarias.</p>
ESPACIO FÍSICO	<p>La Residencia y Centro de Dia Son Güells está situada en un edificio de la periferia de la ciudad, en una parcela de Son Güells (Palma), equipada adecuadamente y con unas instalaciones en perfecto estado.</p> <p>El edificio se organiza en dos conjuntos edificatorios en forma de ele (L), que permiten segregar la residencia del resto de actividades.</p>

	<p>De otra parte, el gran vacío interior relaciona las diferentes zonas para el buen funcionamiento del conjunto, y se convierte paralelamente, en el espacio enjardinado común a todas las actividades</p> <p>En la planta sótano se encuentran diversas instalaciones, un almacén y un aljibe.</p> <p>La planta baja se puede dividir en cuatro zonas:</p> <p>En la zona A hay 16 habitaciones individuales y dos habitaciones dobles con sus respectivos baños; un baño geriátrico, un office, una sala de televisión y una sala de convivencia, terapia y comedores.</p> <p>En la zona B hay 10 habitaciones dobles con sus respectivos baños, un <i>office</i>, 2 baños del personal y una sala de descanso.</p> <p>En la zona C se encuentra la sala polivalente, sala de rehabilitación, sala de descanso, comedor, despacho coordinadora de enfermería, trabajador social, psicólogo, médico, lavabos adaptados, sala de curas, unidades de enfermería y despacho de auxiliar técnico sanitario (enfermería).</p> <p>En la zona D se encuentra el área de administración y servicios. La integran la secretaría, dos salas de archivos, diversos despachos, lavabos del personal, almacenes, una sala de consultas, farmacia, el mortuorio, el taller ocupacional, la peluquería, los baños de las zonas comunes, la sala de informática adaptada, la biblioteca y el vestíbulo.</p> <p>En la zona D se plantea el acceso principal del centro, que resuelve con un vestíbulo único las diferentes áreas del programa de necesidades. Un vestíbulo con relación visual directa con el patio principal. También se encuentra la zona ajardinada con espacio destinado a la rehabilitación física, la zona de petanca y el huerto ecológico para realizar tareas de agricultura ecológica.</p> <p>Se establece un acceso secundario que resuelve la conexión con la calle, para la cocina, la lavandería y otro acceso para uso exclusivo del mortuorio.</p>														
CAPACIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="464 1704 1436 1749">100 % PÚBLICO</th> </tr> <tr> <th data-bbox="464 1749 699 1794"></th> <th data-bbox="699 1749 1436 1794"></th> </tr> <tr> <th data-bbox="464 1749 699 1794"></th> <th data-bbox="699 1749 1074 1794">RESIDENCIA</th> <th data-bbox="1074 1749 1436 1794">CENTRO DE DÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="464 1794 699 1872">P. PÚBLICAS</td> <td data-bbox="699 1794 1074 1872">39 plazas residenciales y 1 de estancia temporal</td> <td data-bbox="1074 1794 1436 1872">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 1872 699 1917">TOTAL</td> <td data-bbox="699 1872 1074 1917">40</td> <td data-bbox="1074 1872 1436 1917">20</td> </tr> </tbody> </table>		100 % PÚBLICO					RESIDENCIA	CENTRO DE DÍA	P. PÚBLICAS	39 plazas residenciales y 1 de estancia temporal	20	TOTAL	40	20
100 % PÚBLICO															
	RESIDENCIA	CENTRO DE DÍA													
P. PÚBLICAS	39 plazas residenciales y 1 de estancia temporal	20													
TOTAL	40	20													

<p>3. PERSONAS DESTINATARIAS</p>	<p>RESIDENCIA: personas con dependencia, mayores de 18 años y menores de 55, sin problemas conductuales o de convivencia, que estén afectadas por una discapacidad física, enfermas de Parkinson u otras enfermedades neurodegenerativas que no tienen un grado de autonomía suficiente para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, que necesiten constante atención y supervisión especializada y con unas circunstancias sociofamiliares que requieran la sustitución del hogar.</p> <p>CENTRO DE DÍA: personas con dependencia, mayores de 18 años y menores de 55, sin problemas conductuales o de convivencia, que estén afectadas por una discapacidad física, enfermas de Parkinson u otras enfermedades neurodegenerativas que necesiten organización, supervisión y asistencia en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, i que ven completada su atención en su entorno social y familiar.</p> <p>ESTANCIAS TEMPORALES: es un servicio de la residencia dirigido a personas en situación de dependencia derivada de una discapacidad física entre 18 y 55 años, que tengan reconocido un grado igual o superior al 65%.</p>
---	--

<p>4. SERVICIOS QUE SE PRESTAN</p>	<p>RESIDENCIA: el servicio para la residencia se concreta, entre otros, en las prestaciones y actuaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de cocina y comedor. • Servicio de limpieza. • Servicio de lavandería. • Servicios sanitarios: la residencia dispone del apoyo de un médico, un responsable higiénico-sanitario y el equipo de enfermería que corresponda. Los familiares acompañan a las personas usuarias a las visitas médicas. El uso de ambulancias para el traslado no urgente de los usuarios siempre se realiza bajo criterio del médico. • Servicio de integración, apoyo personal, familiar y social: actuaciones para el apoyo personal, familiar y social, y para el fomento de la interrelación con familiares y amigos; más concretamente, atención familiar para el diagnóstico, la información y la formación. • Servicios asistenciales: actuaciones para la realización de las actividades de la vida diaria, la atención personal, la higiene individual, y las actuaciones para la prevención y la contención del deterioro físico y psíquico, favoreciendo el máximo grado de autonomía y de integración social, de acuerdo con las necesidades de los usuarios. • Tratamientos no farmacológicos: centrados básicamente en la rehabilitación física, dado que uno de los aspectos más
---	---

	<p>importantes del tratamiento consiste en el mantenimiento del tono muscular y de las funciones motoras, por lo cual es esencial la actividad física diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio religioso. <p>CENTRO DE DÍA: para la prestación del servicio de centro de día se ofrecen los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de cocina y comedor. • Servicio de limpieza. • Servicio de enfermería: el centro de día dispone del apoyo de enfermería. Los familiares acompañan a las personas usuarias a las visitas médicas. • Servicios de integración, apoyo personal, familiar y social: actuaciones para el apoyo personal, familiar y social, y para el fomento de la interrelación con familiares y amigos; más concretamente, atención familiar para el diagnóstico, la información y la formación. • Servicios asistenciales: actuaciones para la realización de las actividades de la vida diaria, la atención personal, la higiene individual, y las actuaciones para la prevención y la contención del deterioro físico y psíquico, favoreciendo el máximo grado de autonomía y de integración social, de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias. • Tratamientos no farmacológicos: centrados básicamente en la rehabilitación física, dado que uno de los aspectos más importantes del tratamiento consiste en el mantenimiento del tono muscular y de las funciones motoras, por lo cual es esencial la actividad física diaria. • Transporte adaptado (si está asignado en el programa individual de atención).
--	--

<p>5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p>	<p>RESIDENCIA: presta los servicios complementarios de peluquería y podología.</p> <p>CENTRO DE DIA: presta los servicios complementarios de peluquería, podología y comida de la persona usuaria (para quien no haya contratado el servicio).</p>
--	--

<p>6. PRECIOS</p>	<p>El precio plaza está establecidos en función de los indicadores de referencia de los servicios asistenciales de la Xarxa Pública d' Atenció a la Dependència de les Illes Balears.</p> <p>Las tarifas, IVA excluido, para la prestación del servicio de la Residencia y Centro de Día Son Güells, son las siguientes:</p> <table data-bbox="507 1948 1066 2027"> <tr> <td>RESIDENCIA</td> <td>106,48€ plaza/día</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DE DÍA</td> <td>53,32€ plaza/día</td> </tr> </table>	RESIDENCIA	106,48€ plaza/día	CENTRO DE DÍA	53,32€ plaza/día
RESIDENCIA	106,48€ plaza/día				
CENTRO DE DÍA	53,32€ plaza/día				

	<p>La participación económica de la persona usuaria en el servicio residencial se determina de acuerdo con su capacidad económica, y en ningún caso será superior a un 90% del indicador de referencia del servicio.</p> <p>En el caso de centro de día no podrá ser superior a un 65% del indicador de referencia, que en ningún caso podrá superar el importe de la tarifa correspondiente.</p> <p>La cuantía para gastos personales tiene que ser, como mínimo, el equivalente a un 10% del IPREM del ejercicio correspondiente.</p> <p>La Fundación tiene que abonar al concesionario el importe complementario o parte de la tarifa no cubierta por la persona usuaria.</p> <p>Al efecto del cálculo de la renta disponible de los usuarios, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad familiar. • Renta familiar y de la persona usuaria. <p>Las tarifas de los servicios complementarios las determina la Administración. Estos precios están disponibles y siempre actualizados en el tablón de anuncios del centro.</p> <p>La Fundación tiene que abonar el importe complementario o parte de la tarifa no cubierta por la persona usuaria.</p>
<p>7. HORARIOS</p>	<p>RESIDENCIA Y ESTANCIA TEMPORAL: presta los servicios las 24 horas del día, todos los días del año.</p> <p>CENTRO DE DÍA: abierto de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.</p>